EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°288-CELIC-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO y BRITEK TRIBUTO S.A.S identificado con NIT. 901.121.154-3, Representado Legalmente por el señor YEZID ALFONSO BLANCO BENDECK identificado con Cedula de Ciudadanía N°79.594.800 expedida en Bogotá.

El suscrito **Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.703.101 expedida en Palmira; en su condición de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado mediante Plan de traslados **I Semestre** Sistema Estados Mayores, con radicado No. 2025315035323933: del 12 de noviembre de 2025 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y posesionado como consta en Acta de Posesión Militar N°008 del 02 de enero de 2026, obrando como competente contractual, de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*", actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO** con NIT. 800.130.640-3, como el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, y por la otra la firma BRITEK TRIBUTO SAS identificado con NIT.901.121.154-3, Representado Legalmente por el señor YEZID ALFONSO BLANCO BENDECK, identificado con cedula de ciudadanía N°79.594.800, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se permite realizar la terminación del Comunicado de Aceptación de Oferta N°288-CELIC-2025 y previos las siguientes consideraciones:

a) Que el día veintiuno (21) de octubre del año 2025 se suscribió en plataforma Secop II el Comunicado de Aceptación de Oferta N°288-CELIC-2025**,** cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO DE FACTURACIÓN ELECTRONICA PARA LOS LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL".

b) Que el plazo de ejecución del presente Contrato inicia a partir de que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la aprobación de la garantía única, la expedición del registro presupuestal y hasta 31 de julio de 2026.

c) Que el valor del contrato principal corresponde a la suma **TRECE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE** ($13.057.393,50) INCLUIDO IVA, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES QUE SE APLIQUEN DERIVADOS DE LA LEY VIGENTE según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2025 de fecha de 22 de enero del 2025 bajo el articulo presupuestal A-02-02-02-007-001 rubro presupuestal SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS recurso 16 SSF y asignación de vigencias futuras N°25725 de fecha 01 de julio de 2025, bajo el articulo presupuestal A-02-02-02-007-001 rubro presupuestal SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS recurso 16 SSF y Registro Presupuestal N°45325 del 22 de octubre de 2025 por valor de $10.518.093,50 y 126 de fecha 05 de enero de 2026 por valor de $7.717.300,00.

d) Que el día 16 de diciembre de 2026, se suscribió en Plataforma Secop II, el Modificatorio 01 (Adición N°01), por valor de $5.178.000,00.

e) Que el supervisor del contrato la señora **PD1. RUTH LORENA SABOGAL** mediante radicado 2026923001112111-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC de fecha 22 de mayo de 2026, solicita al Contratista **BRITEK TRIBUTO SAS** identificado con NIT.901.121.154-3 terminación anticipada por mutuo acuerdo de acuerdo con lo establecido en la Clausula Novena – Terminación Anticipada del Comunicado de Aceptación de Oferta N°288-CELIC-2025. *(Documento anexo al presente modificatorio).*

f) Que mediante comunicado de fecha 25 de mayo de 2026, el señor YEZID ALFONSO BLANCO BENDECK Representante Legal de la firma BRITEK TRIBUTO SAS, identificado con cedula de ciudadanía N°79.594.800 de Bogotá, informa la aceptación de terminación anticipada del Comunicado de Aceptación de Oferta N°288-CELIC-2025, teniendo en cuenta que el presupuesto del contrato ha sido ejecutado en su totalidad, *(Documento anexo al presente modificatorio).*

a) Que el supervisor del contrato la señora **PD1. RUTH LORENA SABOGAL** mediante radicado 2026923016552583-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-29.57 de fecha 26 de mayo de 2026, solicita al señor Teniente Coronel **VÍCTOR HUGO QUINTERO MARULANDA** Ordenador del Gasto y Subdirector de los Liceos, la viabilidad de terminación anticipada del Comunicado de Aceptación de Oferta N°288-CELIC-2025, *(Documento anexo al presente modificatorio).*

b) Que el señor **Teniente Coronel. VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA** Subdirector y Ordenador del Gasto CELIC acepta la Terminación Bilateral por mutuo acuerdo del Comunicado de Aceptación de Oferta N°288-CELIC-2025**,** cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO DE FACTURACIÓN ELECTRONICA PARA LOS LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL".

c) Que las imputaciones presupuestales son las siguientes:

El pago del presente contrato se subordina al rubro **A-02-02-02-007-001 (2025 y 2026) SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS REC 16** a las asignaciones establecida en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2025 y 2026.

d) Que a la fecha de la presente **TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL COMUNICADO DE ACPETACION DE OFERTA N°288-CELIC-2025** el balance económico del contrato **N°288-CELIC-2025** quedará en un total de saldo a favor de la entidad así:

ESTADO FINANCIERO:

Valor inicial del contrato	$13.057.393,50	
Valor adición (si aplica)	$5.178.000,00	
Valor total de pagos		$18.235.393,50
Saldo a favor de contratista		$00,00
Saldo a favor de la Entidad por terminación del contrato		$00,00
TOTALES	**$18.235.393,50**	**$18.235.393,50**

e) Que la presente terminación del contrato por mutuo acuerdo se encuentra estipulada en la **Cláusula NOVENA** del Contrato **N°288-CELIC-2025 TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO**

ACUERDO – La terminación anticipada de este contrato procede: 1) por mutuo acuerdo entre las partes.

f) Que la presente terminación del Comunicado de Aceptación de Oferta N°288-CELIC-2025 se da por mutuo acuerdo entre las partes, toda vez que el presupuesto al contrato se ha ejecutado en un 100%.

g) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan terminar por mutuo acuerdo el Comunicado de Aceptación de Oferta N°288-CELIC-2025.

h) **Que** por regla general los contratos estatales podrán ser modificados cuando sea necesariopara lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado a los cuales sirve el contrato, así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80/1993 los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para *"(…)evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurarla inmediata, continua y adecuada prestación*" entre otros Un contrato puede terminarse por diversas causas, subdivididas tanto por la doctrina como por la Sala en normales y anormales, dependiendo de si se satisfizo el objeto contractual o si se vio abruptamente interrumpida la normal ejecución del acuerdo de voluntades antes del momento pactado por las partes. A estas dos categorías se suma la terminación del contrato por mutuo acuerdo. En la primera categoría, esto es entre los modos normales de terminación de los contratos de la Administración, suelen y pueden incluirse las siguientes causales: a).- cumplimiento del objeto; b).- vencimiento del plazo extintivo de duración del contrato; y c). acaecimiento de la condición resolutoria expresa, pactada por las partes. Los modos anormales de terminación de los contratos de la Administración se configuran, a su turno, por: a).- desaparición sobreviniente del objeto o imposibilidad de ejecución del objeto contratado; b).- terminación unilateral propiamente dicha; c).- declaratoria de caducidad administrativa del contrato; d).- terminación unilateral del contrato por violación del régimen de inhabilidades o incompatibilidades; e).- desistimiento -o renuncia-, del contratista por la modificación unilateral del contrato en cuantía que afecte más del 20% del valor original del mismo; f).- declaratoria judicial de terminación del contrato; y h).- declaratoria judicial de nulidad del contrato. Además se encuentra, como causal de terminación de los contratos de la Administración, el mutuo consentimiento de las partes, la cual se ubica en un estadio intermedio, puesto que no corresponde exactamente a los modos normales de terminación del contrato -puesto que al momento de su celebración las partes no querían ni preveían esa forma de finalización anticipada-, como tampoco corresponde en su totalidad a los modos de terminación anormal, dado que está operando la voluntad conjunta de las partes y ello forma parte esencial del nacimiento y del discurrir normal de todo contrato.

i) Que quienes suscriben la presente terminación bilateral se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios.

j) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, se procede a terminar unilateralmente el Comunicado de Aceptación de Oferta N°288-CELIC-2025, **así:**

CLAUSULA PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo el Comunicado de Aceptación de Oferta N°288-CELIC-2025 a partir del 28 de mayo de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Está modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes, el registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la modificación de las garantías solicitadas en el contrato principal.

CLAUSULA TERCERA: Ordénese comunicar a la aseguradora y quien corresponda realizar sobre el presente modificatorio.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contenidas en el Comunicado de Aceptación de Oferta N°288-CELIC-2025 continúan vigentes y sin modificación, siempre y cuando no sean contrarias a lo estipulado en el presente documento

En constancia se firma la presente Terminación del Contrato en Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de mayo del 2026.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA
Ordenador del Gasto - Liceos del Ejército

Contratista

DocuSigned by:
F24B2155BFC246B...

BRITEK TRIBUTO SAS

NIT.901.121.154-3

Representante Legal YEZID ALFONSO BLANCO BENDECK

CC.79.594.800 expedida en Bogotá

PD01. RUTH LORENA SABOGAL QUINTERO
Supervisor Contrato

PS. LINA MARCELA BERMUDEZ GRISALES
Comité Económico Evaluador

PS DAYRIS ARGOTE BAYONA
Comité Jurídico Evaluador

Capitán CARLOS ENRIQUE PULIDO PAYANENE
Gerente de Proyecto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJERCITO

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026923001112111**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC

Bogotá D.C, 22 de mayo de 2026

Señores:
BRITEK TRIBUTO S.AS. NIT. 901.121.154-3
Representado Legalmente
YEZID ALFONSO BLANCO BENDECK
C.C N° 79.594.800 DE BOGOTA Calle 116 N° 70G-56
Tel: 310 2814871
comercial@britek.com.co Bogotá

ASUNTO: Solicitud terminación anticipada COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°288-CELIC-2025

Con toda atención, me permito solicitar la terminación anticipada de la comunicación de aceptación de la oferta No 288-CELIC-2026 cuyo objeto es "*LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FACTURACIÓN ELECTRONICA PARA LOS LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL*", toda vez que en la "***CLÁUSULA SEGUNDA*** El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Articulo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado hasta por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2026" y la ***CLAUSULA NOVENA*** *"En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas..."*

Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto del contrato y su respectiva adición se ejecutó el 100% financieramente.

Respetuosamente,

Ruth Lorena Sabogal Q
PD1. RUTH LORENA SABOGAL QUINTERO
Supervisora COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°288-CELIC-2025

Dr. Dayra.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJERCITO

Al contestar, cite este número

Radicado N.° **2026923016552583**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-29.57

Bogotá D.C, 26 de mayo de 2026

Señor Teniente Coronel
VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA
Subdirector Liceos del Ejercito
Calle 100 #11-00
Bogotá, D.C

Asunto: Solicitud viabilidad terminación anticipada de comunicación de aceptación de Oferta 288-CELIC-2025.

Con toda atención, me permito solicitar al señor Teniente Coronel Subdirector de los Liceos del Ejercito, ordene a quien corresponda realizar la terminación anticipada de la comunicación aceptación de Oferta No 288-CELIC-2025 cuyo objeto es la *"PRESTACION DEL SERVICIO DE FACTURACIÓN ELECTRONICA PARA LOS LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL.VIGENCIA 2025 – 2026";*

Justificación de la Modificación

1. El 20 de octubre de 2025 LICEOS DEL EJERCITO y BRITEK TRIBUTO SAS suscribieron la comunicación de la aceptación de la oferta No 288-CELIC-2025.

2. El plazo de ejecución comunicación de la aceptación de la oferta No 288-CELIC-2025 fue previsto hasta el 31 de julio de 2026.

3. El valor de la referida comunicación de aceptación de oferta es la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CONCUENTA CENTAVOS ($18.235.393,50) INCLUIDO IVA, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES QUE SE APLIQUEN DERIVADOS DE LA LEY VIGENTE.

4. Teniendo en cuenta lo anterior, se tienen los siguientes porcentajes en ejecución física y financiera.

Al contestar, cite este número

Radicado N.° **2026923016552583**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-29.57

Descripción bienes, elementos y/o servicios a adquirir	% de Ejecución Total Facturada en proceso de pago	% Ejecución Facturada en proceso de pago vigencia 2025-2026
Prestación del Servicio de Facturación Electrónica para los Liceos del Ejército.	100%	100%

5. Con oficio radicado No 2026923001112111 se solicita al proveedor la viabilidad de la terminación anticipada.

6. Mediante documento de fecha 25 de mayo de 2026, suscrito por el señor YEZID ALFONSO BLANCO BENDECK representante legal de la firma BRITEK TRIBUTO, SAS, aprueba la terminación anticipada.

7. La presente solicitud se hace teniendo en cuenta que el presupuesto del contrato y su respectiva adición se ejecutó al 100% financieramente y los servicios se recibieron a satisfacción.

Cordialmente,

Ruth Lorena Sabogal Q

Ruth Lorena Sabogal Quintero
Supervisora de la comunicación de la aceptación de la Oferta No 288-CELIC-2025

Anexo: Oficio Aceptación terminación anticipada aceptación de la oferta 288-CELIC-2025 BRITEK TRIBUTO SAS

Britek TRIBUTO
GRUPO EMPRESARIAL
DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

+57 318 312 3711
CLL 116 #70G - 56
www.britek.com.co
comercial@britek.com.co

Bogotá D.C, 25 de mayo de 2026

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

Asunto: Aceptación de terminación anticipada – Comunicación de Aceptación de Oferta N° 288-CELIC-2025

Respetados señores:

Por medio de la presente, la sociedad BRITEK TRIBUTO S.A.S., identificada con NIT 901.121.154-3, representada legalmente por YEZID ALFONSO BLANCO BENDECK, se permite manifestar que ha recibido la solicitud de terminación anticipada de la Comunicación de Aceptación de Oferta N° 288-CELIC-2025, cuyo objeto es la prestación del servicio de facturación electrónica para los Liceos del Ejército Nacional.

En atención a lo expuesto en su comunicación, y teniendo en cuenta que el presupuesto del contrato ha sido ejecutado en su totalidad, nos permitimos manifestar nuestra aceptación de la terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo entre las partes.

Así mismo, expresamos nuestra disposición para adelantar conjuntamente las actividades necesarias para la liquidación del contrato, incluyendo la determinación de las compensaciones a que haya lugar, conforme a lo establecido en las cláusulas contractuales correspondientes.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra empresa durante la ejecución del contrato y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

YEZID ALFONSO BLANCO BENDECK
Representante Legal
BRITEK TRIBUTO S.A.S.
C.C. No. 79.594.800 de Bogotá

SUBDIRECCIÓN LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL
TC. VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA
2026

REGISTRO	HORA	FECHA

DIRECCIÓN
- [] Jurídica
- [] Ayudantía
- [] Asesores
- [] Costos
- [] Admisiones
- [] Registro

SUBDIRECCIÓN
- [] Ayudantía Subd.
- [] EVASE
- [] Planta y equipo
- [] Archivo
- [] Seguridad
- [] Jurídica
- [] At. Al usuario
- [] Proyectos
- [] Arquitecta

ADMINISTRACIÓN
- [X] Precontractual
- [] Contractual
- [] Presupuesto
- [] Planes
- [] Contabilidad
- [] Tesorería
- [] Almacén Gral.
- [] Infraestructura
- [] Transportes
- [] Mantenimiento
- [] P. Planta y Eq.

TALENTO HUMANO [] **COORDIN. ITIC´S** [] **Salud Ocupac.** []

COORD. ACADÉMICA [] **COMES** []

LICEOS
- [] BTO. PATRIA
- [] LICEO COLOMBIA
- [] LIC. S. BÁRBARA
- [] LIC. F. J. CALDAS
- [] LIC. G. SERVIEZ
- [] L. MATAMOROS
- [] LIC. PICHINCHA

- [] OPERACIÓN INMEDIATA
- [] ACUSE RECIBO
- [X] LO DE SU CARGO
- [] DE CUMPLIMIENTO
- [] RESUELVA E INFORME
- [X] ESTUDIE Y RECOMIENDE
- [] DE RESPUESTA
- [] TRATE CONMIGO
- [] AUTORIZADO
- [] RESPUESTA CON MI FIRMA
- [] RESPUESTA FIRMA DE JEFAB
- [] TRATAR EN REUNIÓN DE E. M.
- [] COORDINA CON _____
- [] TRAIGA ANTECEDENTES
- [] PARA SU CONTROL
- [] FAVOR ASISTIR
- [] SEGUIMIENTO

OBSERVACIONES:

PLAZO: